



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 80 – 2012 – MPC

Cusco, 28 FEB. 2012

LA ALCALDÍA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son los órganos del gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Contraloría General de la República N° 063-2012-CG, de fecha 17 de febrero de 2012 se dispone la rotación del Jefe de Control Institucional de la Municipalidad Provincial del Cusco a la sede del Gobierno Regional del Cusco;

Que, de conformidad a lo dispuesto por la mencionada Resolución, en tanto se designe al nuevo Jefe del Órgano de Control Institucional, los titulares de las entidades deberán garantizar el normal desarrollo de la actividad de dichos órganos, disponiendo el encargo de las funciones de las jefaturas, a un profesional que reúna los requisitos establecidos en el artículo 25º del Reglamento de los Órganos de Control Institucional, dando cuenta de ello a la Contraloría General de la República;

Por tanto, en mérito a las considerandos expuestos precedentemente y, en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) y el numeral 20) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

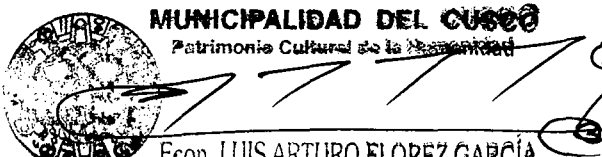
ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, al profesional **CPC Jorge Oscar Trigoso Delgado**, las funciones como Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial del Cusco, en tanto se designe al responsable de dicha jefatura por parte de Contraloría General de la República.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESE CUENTA, de la presente Resolución a la Contraloría General de la República.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Abog. WILLIAMS MANUEL QUINTANA FLORES
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Econ. LUIS ARTURO FLORES GARCÍA
ALCALDE